

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2020-00046-00
Clase EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO ARARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: MARIA HORTENCIA CASTRO MORENO

C. PRINCIPAL

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

Como la liquidación del CREDITO E INTERESES, presentada en la ejecución de la referencia, por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 157 y s.), no fue objetada oportunamente, el Despacho LE IMPARTE SU APROBACION, por encontrarla ajustada a derecho (Art. 446-3 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
Poder Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
22/08/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 017
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 23 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA